



II LEGISLATURA

# COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México a 01 de marzo del 2023.  
CCDMX/CGPPT/010/2023.  
Asunto: Asunto adicional.

**DIP.FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

*Mtro. Alfonso Vega González*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, como asunto adicional, en el orden del día del 02 de marzo :

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA “CORREDOR XOCHIMILCO” ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVOCACION DE CONCESIONES A TÍTULO INDIVIDUAL QUE OPERAN EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO QUE CONTENGA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INCOADOS CONTRA LAS CONCESIONARIAS DE LAS RUTAS 81 Y 20 RESPECTIVAMENTE.- PROMOVENTE DIPUTADA CIRCE CAMACHO. SE PRESENTARÁ EN INTERVENCIÓN.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**AT E N T A M E N T E**

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO**  
**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**  
**DEL TRABAJO.**



# DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México a 02 de marzo de 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PLENO  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.-**

La que suscribe diputada Circe Camacho Bastida, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter a consideración la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA “CORREDOR XOCHIMILCO” ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVOCACION DE CONCESIONES A TÍTULO INDIVIDUAL QUE OPERAN EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO QUE CONTENGA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INCOADOS CONTRA LAS CONCESIONARIAS DE LAS RUTAS 81 Y 20 RESPECTIVAMENTE.** Al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 7 fracción XV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece la obligación de los diputados de *“mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”*.



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Adicionalmente, el artículo 36 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que es competencia de la Secretaría de Movilidad “*fijar las medidas conducentes y autorizar, cuando procedan, las concesiones o permisos que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en materia de transporte público de pasajeros...*”.

En tal sentido, es de mencionarse que el domingo 14 de agosto de 2022, un microbús de la ruta 81, que cubre el trayecto de taxqueña a Milpa Alta, cayó a un canal de Xochimilco con un saldo de 1 persona muerta y varias personas heridas<sup>1</sup>.

Como respuesta a dicho accidente, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad, instrumentó publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de agosto:

### **EI AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS VIALIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO EN LA MODALIDAD DE CORREDOR “XOCHIMILCO”.**

En dicho Aviso se estableció en su considerando Cuarto lo siguiente:

**CUARTO.** - *Los concesionarios individuales de transporte colectivo que actualmente prestan los servicios en los recorridos descritos, sean o no integrados al Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros del Corredor Concesionado “Xochimilco”, se sujetarán a los procedimientos administrativos correspondientes para la extinción de las concesiones individuales.*

Así mismo, el 17 de agosto de 2022 la Secretaría de Movilidad emitió un boletín de prensa denominado Ruta 81, en el que señaló que:

*“La Secretaría de Movilidad informa que, derivado del hecho de tránsito de una*

<sup>1</sup> Véase <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/8/17/semovi-elimina-rutas-81-36-luego-del-accidente-del-microbus-que-cayo-canal-de-xochimilco-291699.html>



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



*unidad de la Ruta 81 el pasado domingo, **esta dependencia decidió iniciar el proceso de extinción de todas las concesiones individuales, por lo que la ruta deberá dar paso a la conformación de una empresa de transporte, lo que derivará en mejoras operativas en beneficio de las y los usuarios de la zona.***

*Del mismo modo, el ramal que se vio involucrado en el hecho de tránsito será sancionado durante 30 días, mismos en los que no podrá operar. Por ello, en los próximos días entrarán a brindar servicio durante ese lapso otras unidades, esto para no afectar la movilidad de las y los residentes del punto...”<sup>2</sup>.*

No obstante lo anterior, vecinos de Xochimilco se acercaron a la que suscribe el presente punto de acuerdo, para hacer de mi conocimiento que el pasado 21 de enero ocurrió un nuevo accidente de microbús en la demarcación, ahora de la ruta 20, en las calles de Calvario y Avenida México, San Gregorio Atlapulco; lo que dejó un saldo de varios adultos y menores heridos que fueron remitidos a diversos hospitales.

Entiendo que el proceso de regularización del “Corredor Xochimilco” lleva un proceso legal y administrativo que establece condiciones muy puntuales, entre ellas, la realización de un estudio de balance entre la oferta y la demanda del servicio, para que eventualmente se pueda proceder a la Declaratoria de Necesidad correspondiente para regular de forma centralizada la prestación de los servicios de transporte público en la Alcaldía.

Por ello, resulta de especial interés de las y los vecinos de la alcaldía, el conocer de primera mano los avances administrativos del denominado “CORREDOR XOCHIMILCO” así como los procesos de extinción de concesiones a título individual, los procesos de renovación o revocación correspondientes, así como el status actual sobre multas, sanciones y procesos administrativos incoados en contra de las concesionarias de las rutas 81 y 20 respectivamente.

<sup>2</sup> Boletín disponible en <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ti-ruta-81>



## DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA



Sabemos que es un objetivo de la Secretaría de Movilidad el impulsar la transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio que cumplan con estándares establecidos por la autoridad y que funcionen en el marco de una regulación clara, control y transparencia, privilegiando la eficiencia, bajas emisiones, accesibilidad, confiabilidad, seguridad, comodidad e integración con otros modos de transporte.

Y que el acompañamiento ciudadano es fundamental para lograr ese objetivo común, que beneficie a todas las personas que transitan y habitan en nuestra Alcaldía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de punto de acuerdo:

### RESOLUTIVOS:

**UNICO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, A REMITIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTATUS ACTUAL DEL PROGRAMA “CORREDOR XOCHIMILCO” ASÍ COMO UN INFORME SOBRE EL PROCESO DE REVOCACION DE CONCESIONES A TÍTULO INDIVIDUAL QUE OPERAN EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO QUE CONTENGAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INCOADOS CONTRA LAS CONCESIONARIAS DE LAS RUTAS 81 Y 20 RESPECTIVAMENTE.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 02 días del mes de marzo de 2022

**DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA**

Título	asunto adicional 02 de marzo
Nombre de archivo	Inscripcion ASUNTO ADICIONAL.docx and 1 other
Identificación del documento	4c3ec6f903f6220c6fadf6d65ae4545f82c9b5d3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

## Historial del documento

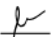

 ENVIADO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:06:19 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:06:34 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:06:59 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:17:11 UTC	Visualizado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.181.50

---

Título	asunto adicional 02 de marzo
Nombre de archivo	Inscripcion ASUNTO ADICIONAL.docx and 1 other
Identificación del documento	4c3ec6f903f6220c6fadf6d65ae4545f82c9b5d3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:17:26 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.181.50
 INCOMPLETO	<b>01 / 03 / 2023</b> 22:17:26 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.